



# Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
11 de junio de 2014  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos

Viena, 11 y 12 de septiembre de 2014

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos.
3. Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas.
4. Foro para presentar información actualizada e informar de novedades en relación con los debates temáticos del período de sesiones anterior.
5. Debates temáticos:
  - a) Debate temático sobre el artículo 52 (Prevención y detección de transferencias del producto del delito) y de otros artículos pertinentes de la Convención;
  - b) Debate temático sobre el artículo 53 (Medidas para la recuperación directa de bienes) y de otros artículos pertinentes de la Convención.
6. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica.
7. Aprobación del informe.



## **Anotaciones**

### **1. Cuestiones de organización**

#### **a) Apertura de la reunión**

La reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos se inaugurará el jueves 11 de septiembre de 2014, a las 10.00 horas.

#### **b) Aprobación del programa y organización de los trabajos**

El programa provisional de la reunión se preparó de conformidad con la resolución 5/3, titulada, “Facilitación de la cooperación internacional en la recuperación de activos”, aprobada por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su quinto período de sesiones, celebrado en la ciudad de Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013.

La organización de los trabajos propuesta (véase el anexo) se formuló de conformidad con la resolución 5/3 de la Conferencia y el informe del Grupo de Trabajo sobre su sexto período de sesiones, celebrado en Viena los días 30 y 31 de agosto de 2012 (CAC/COSP/WG.2/2012/4), a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera examinar los temas del programa dentro de los plazos fijados y con arreglo a los servicios de conferencia disponibles.

Con los recursos disponibles podrán celebrarse dos sesiones plenarias cada día con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

### **2. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos**

El mandato del Grupo de Trabajo, que se define en la resolución 1/4 de la Conferencia, consiste en las siguientes funciones:

a) Prestar asistencia a la Conferencia para acumular conocimientos en el ámbito de la recuperación de activos;

b) Prestar asistencia a la Conferencia en el fomento de la cooperación entre las iniciativas pertinentes en curso en los planos bilateral y multilateral, y contribuir a la aplicación de las disposiciones correspondientes de la Convención;

c) Facilitar el intercambio de información entre los Estados mediante la definición de buenas prácticas y su difusión entre los Estados;

d) Fomentar la confianza y alentar la cooperación entre los Estados requirientes y los Estados requeridos, estrechando los vínculos entre las autoridades competentes pertinentes, los organismos anticorrupción y los profesionales que se ocupan de la recuperación de activos y la lucha contra la corrupción, y sirviéndoles de foro;

e) Facilitar el intercambio de ideas entre los Estados sobre la restitución expedita de activos;

f) Prestar asistencia a la Conferencia para determinar las necesidades de creación de capacidad de los Estados partes, incluidas las necesidades a largo plazo,

en lo que respecta a la prevención y detección de las transferencias del producto de la corrupción y de los ingresos o beneficios derivados de dicho producto y a la recuperación de activos.

### **Documentación**

Nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos (CAC/COSP/WG.2/2014/3)

### **3. Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas**

En sus reuniones anteriores, el Grupo de Trabajo señaló la importancia de crear un foro para examinar los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas. Asimismo, agradeció las ponencias en que se habían presentado las nuevas leyes sobre recuperación de activos aprobadas por los Estados partes en cumplimiento de la Convención y recomendó que en las reuniones futuras la Secretaría procurara promover ese enfoque pragmático.

Convendría que los Estados partes vinieran preparados para hablar de sus buenas prácticas y se les alienta a compartirlas con la Secretaría por adelantado junto con la documentación pertinente para su difusión en la página correspondiente del sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El debate sobre los aspectos prácticos de la recuperación de activos se iniciará con una mesa redonda.

### **4. Foro para presentar información actualizada e informar de novedades en relación con los debates temáticos del período de sesiones anterior**

En su período de sesiones anterior, el Grupo de Trabajo celebró debates temáticos sobre los artículos 56 (Cooperación especial) y 58 (Dependencia de inteligencia financiera), así como sobre la cooperación con fines de embargo preventivo e incautación de conformidad con los artículos 54 (Mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso) y 55 (Cooperación internacional para fines de decomiso).

Los debates trataron, entre otras cosas, sobre la importancia de la transmisión espontánea de información, el intercambio de información a través de dependencias de inteligencia financiera, las redes de cooperación y los problemas relacionados con el embargo preventivo y la incautación de activos. También el Grupo de los Ocho y el Grupo de los 20 mencionaron instrumentos como las guías específicas de cada país. Se analizó la posibilidad de elaborar procedimientos normalizados, así como de aumentar la cooperación velando por una mejor comprensión entre las partes de las disposiciones vigentes en el marco de la Convención.

En relación con el tema del programa, se invita a los participantes a presentar información actualizada sobre los diversos avances desde el punto de vista legislativo y práctico en lo que respecta a esas cuestiones.

## **5. Debates temáticos**

### **a) Debate temático sobre el artículo 52 (Prevención y detección de transferencias del producto del delito) y de otros artículos pertinentes de la Convención**

Se sugiere que los participantes presenten y examinen iniciativas legislativas y medidas concretas encaminadas a asegurar que las instituciones financieras adopten y apliquen medidas eficaces de diligencia debida con la clientela, medidas para la identificación del beneficiario final y medidas para la detección y un mayor escrutinio de los activos de personas a quienes se han confiado cargos públicos importantes y de sus familiares y colaboradores cercanos. Entre esas medidas podrían figurar el establecimiento de registros nacionales o centrales de cuentas bancarias u otros registros públicos (de empresas, de tierras, etc.), especialmente registros que permitan hacer búsquedas electrónicas. Además, los debates podrían referirse a las buenas prácticas respecto de las notificaciones previstas en el artículo 52, párrafos 2 y 5, y a ejemplos de sistemas de divulgación financiera eficaces para funcionarios públicos y las formas de gestionar dichos sistemas.

### **b) Debate temático sobre el artículo 53 (Medidas para la recuperación directa de bienes) y de otros artículos pertinentes de la Convención**

Entre los temas de debate podrían figurar la posibilidad de que un Estado parte entable una acción civil ante los tribunales de otros Estados partes y el intercambio de experiencias recientes en relación con el pago de indemnizaciones por daños a los Estados partes afectados por delitos de corrupción, incluidos los problemas para calcular los daños en el contexto del pago de indemnizaciones a los Estados partes.

Los debates temáticos sobre los artículos 52 y 53 comenzarán con una mesa redonda.

#### **Documentación**

Guía para los debates temáticos relativos al artículo 52 (Prevención y detección de transferencias del producto del delito) y otros artículos pertinentes de la Convención y al artículo 53 (Medidas para la recuperación directa de bienes) y otros artículos pertinentes de la Convención (CAC/COSP/WG.2/2014/2)

## **6. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica**

En su resolución 4/4, la Conferencia instó a los Estados partes y a los Estados signatarios de la Convención a que fortalecieran la capacidad de los legisladores, los funcionarios de los órganos de represión, los jueces y los fiscales para ocuparse de las cuestiones relativas a la recuperación de activos, incluso en los ámbitos de la asistencia judicial recíproca, el decomiso, el decomiso penal y, según correspondiese, el decomiso sin que mediara una condena, de conformidad con el derecho interno y la Convención, y las actuaciones civiles, y a que diesen la más alta consideración a la prestación de asistencia técnica en esas esferas, a solicitud de los interesados. Además, la Conferencia alentó a que prosiguiera la formulación de iniciativas destinadas a prestar asistencia en los casos de recuperación de activos a petición de los Estados partes.

En su resolución 5/3, la Conferencia instó a los Estados partes a que velaran por que sus organismos encargados de luchar contra la corrupción u otros órganos

competentes recibieran capacitación suficiente y a intervalos regulares, y dispusieran de las facultades, legislativas o de otra índole, necesarias para identificar, localizar, embargar con carácter preventivo y decomisar el producto de la corrupción, incluido el acceso a la información financiera y de otro tipo que fuera necesaria para poder hacerlo. La Conferencia también alentó a los Estados requeridos y a los asociados que les prestaran asistencia a que, con la misma finalidad, colaboraran con los Estados requirentes para determinar las necesidades de creación de capacidad en materia de recuperación de activos de esos Estados y a que, en la medida de lo posible, otorgaran prioridad a las necesidades que habían de atenderse, poniendo el acento en la adopción de medidas específicas y prácticas.

#### **7. Aprobación del informe**

El Grupo de Trabajo deberá aprobar un informe sobre su reunión, cuyo proyecto preparará la Secretaría.

## Anexo

## Organización de los trabajos propuesta

| <i>Fecha y hora</i>             | <i>Tema del programa</i> | <i>Título o descripción</i>  |
|---------------------------------|--------------------------|--|
| <b>Jueves 11 de septiembre</b>  |                          |  |
| 10.00 a 13.00 horas             | 1 a)                     | Apertura de la reunión   |
|                                 | 1 b)                     | Aprobación del programa y organización de los trabajos   |
|                                 | 2                        | Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos  |
|                                 | 3                        | Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas  |
| 15.00 a 18.00 horas             | 4                        | Foro para presentar información actualizada e informar de novedades en relación con los debates temáticos del período de sesiones anterior   |
|                                 | 5 a) y b)                | Debates temáticos relativos al artículo 52 (Prevención y detección de transferencias del producto del delito) y al artículo 53 (Medidas para la recuperación directa de bienes) y otros artículos pertinentes de la Convención                         |
| <b>Viernes 12 de septiembre</b> |                          |  |
| 10.00 a 13.00 horas             | 5 a) y b)                | Debates temáticos relativos al artículo 52 (Prevención y detección de transferencias del producto del delito) y al artículo 53 (Medidas para la recuperación directa de bienes) y otros artículos pertinentes de la Convención ( <i>continuación</i> ) |
| 15.00 a 18.00 horas             | 6                        | Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica   |
|                                 | 7                        | Aprobación del informe   |